

--7759

Expediente N°5659/01

Los Polvorines, 17 de septiembre de 2020

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; y,

CONSIDERANDO:

Que durante la primera semana del mes de septiembre de 2020 la Policía bonaerense realizó un reclamo armado en las inmediaciones de la residencia presidencial y la vivienda del gobernador bonaerense, que constituyó una clara señal de amenaza a la institucionalidad democrática;

Que, en una entrevista televisiva ocurrida el pasado 14 de septiembre en la señal A24, el Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Sergio Berni, realizó declaraciones ofensivas contra los organismos de Derechos Humanos, principales actores del proceso de memoria, verdad y justicia, que enorgullece a todo el pueblo argentino;

Que para fortalecer nuestras instituciones es preciso considerar la dimensión de los derechos humanos y reafirmar el compromiso democrático con ellas;

Que la defensa de los Derechos Humanos es parte de los fundamentos contemporáneos de las instituciones públicas en Argentina;

Que el pacto alrededor de su defensa, constituido en la realización de los juicios al terrorismo de Estado, fue central en el restablecimiento democrático y también en la reconstitución de la legitimidad estatal luego de la profunda crisis de todas las instituciones en el 2001;

Que al mismo tiempo, la preservación de esas memorias es la base de los compromisos contemporáneos con la vida democrática, la sensibilidad frente a la violencia institucional y la protección frente a la vulneración de derechos;

Que es preciso resaltar el compromiso irrenunciable asumido por esta institución con la militancia y la defensa activa de los Derechos Humanos;

POR ELLO:

g  
k  
El CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reafirmar el compromiso de la Universidad Nacional de General Sarmiento con la defensa y el respeto por los Derechos Humanos y el sostenimiento de las instituciones y la vida democrática.

ARTÍCULO 2°.- Rechazar, como modalidad, el reclamo armado realizado por la Policía bonaerense, ocurrido durante la primer semana del mes de septiembre de 2020

ARTÍCULO 3°.- Repudiar, por inaceptables en un contexto democrático, las expresiones del Ministro de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires vertidas en una entrevista televisiva ocurrida el pasado 14 de septiembre.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, al Consejo Interuniversitario Nacional, a todas las dependencias de la Universidad, a la Secretaría General, a la Unidad de Auditoría Interna, a la Dirección General de Asesoría Jurídica, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Dirección General de Comunicación Institucional y Prensa. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°7759

  
Dra. Susana Beatriz Lombardi  
Secretaría Legal y Técnica  
Universidad Nacional de General Sarmiento

  
Lic. Pablo Daniel Bonaldi  
Vicerrector en ejercicio del Rectorado  
Universidad Nacional de General Sarmiento